



Prot. N° 2222/23

*Adolfo Armando Uriona F.D.P., por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,
Obispo de la Villa de la Concepción del Río Cuarto, en la República Argentina*

VISTO :

Que se cumplió el término para el que fuera nombrado el Pbro. Juan C. Lisa como Responsable para la Recepción de informes.

Y CONSIDERANDO:

Las nuevas disposiciones del motu proprio *Vos estis lux mundi* del 25 de marzo de 2023, así como Instructivo sobre los Responsables de Recepción de los Informes del Consejo Pastoral para la Protección de Menores y Adultos Vulnerables de la Conferencia Episcopal Argentina.

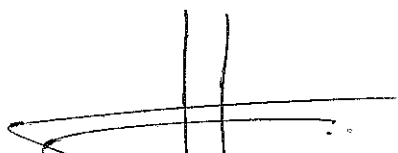
POR LAS PRESENTES LETRAS:

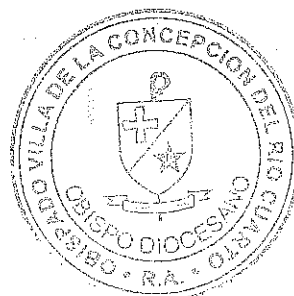
1° DESIGNO al Pbro. **Juan Carlos LISA** como *Responsable de la Oficina de Recepción* de Informes por el período de tres años, es decir hasta el 30 de agosto de 2026.

2° COMUNÍQUESE a los interesados, publíquese para conocimiento general, y dese al archivo de esta Curia.

D A D A S en la Ciudad de la Concepción del Río Cuarto, sede de este Obispado, a los treinta días del mes de agosto del año del Señor dos mil veintitrés.

POR MANDATO DE S.E.R.


Pbro. JUAN CARLOS LISA
Canciller Secretario




† Mons. ADOLFO A. URIONA tgp
Obispo Diocesano